



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

REF: Declara **Alerta Roja en la Región del Maule,**  
por simultaneidad de ocurrencia de incendios  
forestales.

RESOLUCION EXENTA: N° 10 /

Talca. 06 ENE 2014

#### VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; Interior, Arts.27°, 28° y 29°
5. Plan Nacional de Protección Civil, D.S. de Interior N°156 de 2002;
6. Plan Regional de Protección Civil, **Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.**
7. Resolución Exenta, 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría de la República
8. El Decreto N° 250 de Fecha 11/03/2010 sobre nombramiento de Intendente Regional;
9. El Informe técnico **del sábado 4 de enero de 2014**, de la Dirección Regional de ONEMI y solicitud de Alerta Roja de CONAF.

#### CONSIDERANDO:

De acuerdo a información proporcionada por la Dirección Regional de CONAF VII Región del Maule, y en conocimiento de la simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales en la Región del Maule.

1. La Región enfrenta una situación compleja en la ocurrencia y propagación de incendios forestales debido a: temperaturas extremas, acumulación de días sin lluvia, presencia de fuertes vientos.
2. Al momento se encuentran 5 (cinco) incendios forestales activos sin control y 4 (cuatro) incendios bajo observación por falta de recursos.
3. Los recursos de combate CONAF y de Empresas Forestales durante los últimos días han tenido una excesiva carga de trabajo.



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

4. Incendios forestales “Buche” en Hualañé; “Batuco” en Penciahue; “Las Cañas” en Constitución, “Las Vizcachas” en Colbún; y “Puerto Maguillines” en Constitución, se solicita alistar un helicóptero, para lanzamiento de agua y liquidación de puntos más activos, con dispositivo para lanzamiento de agua, frecuencias radiales CONAF y seguros correspondientes.

#### **SITUACIÓN AL DIA 4 DE ENERO DE 2014:**

16 incendios de los cuales 4 en combate:

1. **Batuco al weste de Talca con 200 hectáreas.** Se informa que al parecer hay una familia en una casa al interior del área quemada. El humo no permite ubicarlos. En estos momentos con nuestro helicóptero intentaremos un rastreo.
2. **El Buche en Hualañé con 15 hectáreas.** Amenaza a Forestal Celco pero no tienen recursos para enviar. CONAF está presente con una unidad.
3. **Las Cañas sector costero de Constitución con 100 hectáreas** afectadas y siete casas consumidas. Presencia de Empresas, CONAF y Bomberos de varias localidades.
4. **Las Vizcachas en Colbún con 20 hectáreas,** combate CONAF y Empresas.

De los ya extinguidos qué atendió CONAF y Cuerpos de Bomberos, existen:

1. El Retamo en Maule con 0,6 ha.
2. Los Maquis con 4,5 hectáreas (en su momento saltó y cortó la Ruta 5 Sur).
3. Monserrat el Talca con 0,5 ha.
4. Orilla de Maule 2 en San Javier con 0,4 ha.
5. Los Niches Sur en Curicó con 0,02 ha.
6. Los Patos en Talca con 0,6 ha.
7. Pellines 2 en Empedrado con 0,06 ha.
8. Villa Prat en Sagrada Familia con 1,0 ha.

De los Bajo Observación:

1. Lourdes en Licantén con 0,02 ha.
2. Cuchi Urzúa en Constitución. s/Inf.
3. Quivolgo 1 en Constitución.
4. Huelón en Curepto.

5. Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de **Alerta Roja para la Región del Maule**, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

## RESUELVO;

**DECLÁRESE** condición de **Alerta Roja en la Región del Maule**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día **sábado 4 de enero de 2014, a las 20:47 horas** y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI Maule don **Carlos Guillermo Bernales Espinoza**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODRIGO GALILEA VIAL**  
**INTENDENTE REGIONAL**

### DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCION CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGION DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SRA. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA.
10. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

RGV/EPL/CGBE/carr-car  
06.01.14